

INFORME DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

Licitación para la realización de las OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PASARELA PRINCIPAL DEL NAVARRA ARENA Expediente 22-10-07

En el domicilio social de Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (en adelante NICDO), en Plaza Baluarte S/N de Pamplona, siendo las 12:10 h del día 09 de agosto de 2022, se encuentra presente la Mesa de Contratación.

Se procede, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre 2 "Propuesta de criterios cuantificables mediante formula" presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. B31600539 – DECOSTUDIO SERVICIOS GLOBALES DE CONSTRUCCIÓN S.L. (en adelante DECOSTUDIO).
2. B31831720 – ADENTRO CONSTRUIMOS, S.L. (en adelante ADENTRO).

La documentación aportada al efecto es evaluada por la Mesa de Contratación.

Tras su análisis, se decide la inadmisión de la oferta presentada por ADENTRO debido a un precio ofertado superior al precio de licitación. (Anexo IV). Por tanto, se excluye a la empresa del procedimiento y se notifica a la misma con fecha 09 de agosto de 2022.

Se acepta la propuesta presentada por DECOSTUDIO y se procede a calificarla, con el siguiente resultado:

Criterio evaluable	DECOSTUDIO
Compromiso de finalización de los trabajos	0,00
Plazo de garantía/mantenimiento	10,00
Precio del servicio	0,00
TOTAL, PUNTUACION CRITERIOS CUANTIFICABLES	10,00

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):



Propuestas

Propuestas de las empresas licitadoras

Consulta de propuestas		Baremar propuestas		Gestionar propuestas	
Número	Documento	Solicitante	Estado	Puntuación total	
1	 B31600539	DECOSTUDIO SERVICIOS GLOBALES DE CONSTRUCCIÓN S.L.	En evaluación	14	
	 B31831720	ADENTRO CONSTRUIMOS, S.L.	Excluida	1	

La oferta que mayor puntuación total obtiene es **DECOSTUDIO SERVICIOS GLOBALES DE CONSTRUCCIÓN S.L.**, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras, indicándole que la unidad gestora examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, el órgano de contratación declarará desierta la licitación por no haber más propuestas.

Firma la Mesa de Contratación:



D. Ramon Urdiain
Director Gerente
NICDO.



D. Eduardo Nanclares
Director de Operaciones
NICDO.



Dª Silvia Urdanoz
Directora Financiera
NICDO.



Dª Irene Pérez
Responsable de compras
NICDO.